



Quillón, 12 AGO 2020

**VISTOS:**

- El correo electrónico enviado por Directora (S) DESAMU Dra. Eugenia López Sandoval, que solicita la modificación del Contrato de la Dra. Maria Beatriz Cadegan Segura.
- El decreto Alcaldicio N° 1.536/2020, que aprueba contrato a honorarios de la Dra. Maria Beatriz Cadegan Segura.
- El decreto Alcaldicio N° 2112, de fecha 23 de junio del 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
- El decreto Alcaldicio N° 2.085, de fecha 19 de junio, que nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE, CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRA. MARIA BEATRIZ CADEGAN SEGURA**, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1.536 de fecha 09 de Abril del 2020, en lo que se refiere al punto **PRIMERO**, descripción de funciones, punto **SEGUNDO**, en la fecha de término, y punto **CUARTO**, remuneración, quedando según se detalla:
  - La Profesional, a contar de la presente fecha cumplirá las siguientes funciones: **Asesorar, acompañar e informar a la autoridad sobre proceso de autorización sanitaria y Acreditación del CESFAM Quillón**, las funciones anteriores quedaran sin efecto.
  - La fecha de término del contrato original será **hasta el 30 de noviembre del 2020**.
  - El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos) Mensuales. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 del Presupuesto Vigente del año 2020 del Departamento de Salud Municipal.
2. Manténgase el resto del Contrato original en forma íntegra.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

ELS/jsb.  
12.08.2020

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Personal Sr. Maria Cadegan S. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.



MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE

## Jeannette Sagredo

---

**De:** eugenia lopez <eugenia.lpz@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 11 de agosto de 2020 13:28  
**Para:** Cintia Parada; secretariarrhhsalud@quillon.cl; Jorge Ortiz; Jeannette Sagredo Balboa; Vladimir Peña  
**Asunto:** Contrato de trabajo

Estimada Cintia.

Junto con saludarte cordialmente, solicito cambiar las funciones enunciadas en el contrato de trabajo a honorarios de la Dra. Beatriz Cadegan.

En las funciones del contrato, debe decir, para asesorar, acompañar, e informar a la autoridad, acerca del proceso de autorización sanitaria, y acreditación del Cesfam.

El contrato tendrá las mismas características del anterior, y con fecha de término al 30 de noviembre del año en curso.-

Desde ya, agradecida

Atentamente,

**Dra. Eugenia López Sandoval**

**Directora**

*Centro de Salud Familiar*

*Quillón*

*Fono: 042-2-581630*

[eugenia.lpz@gmail.com](mailto:eugenia.lpz@gmail.com)

## Jeannette Sagredo

---

**De:** eugenia lopez <eugenia.lpz@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 12 de agosto de 2020 10:44  
**Para:** Cintia Parada; secretariarrhhsalud@quillon.cl; Jeannete Sagredo; Jorge Ortiz  
**Asunto:** Contrato de trabajo

Estimada Cintia:

Junto con saludarte cordialmente, y en lo que se refiere al contrato a honorarios de la Dra.Cadegan, en en punto que dice \$2.200.000, se aumenta a 2.400.000.

Desde ya, agradecida

Enviado desde mi iPhone=



Quillón, Abril 09 de 2020.-

**VISTOS:**

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. María Beatriz Cadegan Segura, de fecha 01 de abril del 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaria Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de noviembre del 2018, que amplía y modifica Decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05/12/2019, que aprueba el presupuesto del departamento de salud municipal año 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bío-Bío, por el que se nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRA. MARIA BEATRIZ CADEGAN SEGURA**, para elaborar e implementar un Plan de contingencia sanitaria y apoyo telefónico de orientación e información, de acuerdo a lo establecido en Punto Primero del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos) Mensuales. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 del presupuesto vigente del año 2020 del Departamento de Salud Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ALCALDE (S)

CPC/jsb.

01.04.2020

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIONES, DPTOS. MUNICIPALES, SALUD, EDUCACION ENVIADO POR MEDIO ELECTRONICO.
- ARCHIVO SECMU.

## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 01 de Abril del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Sra. María Beatriz Cadegan Segura, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Bayona N° 1950 depto. 52-A, de la comuna de San Pedro de la Paz, Concepción, convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO** El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRA. MARIA BEATRIZ CADEGAN SEGURA**, para desempeñarse en los establecimientos de salud de la comuna de Quillón, cumpliendo las siguientes funciones:

- Elaborar e implementar un Plan de contingencia ante la emergencia sanitaria COVID-19.
- Apoyo telefónico de emergencia para la orientación de los usuarios que lo requieran.

**SEGUNDO** El presente contrato se inicia a contar del 10 de abril y hasta que la necesidades de la contingencia sanitaria COVID-19 lo requiera.

**TERCERO** : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

**CUARTO** El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos) brutos mensuales, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

**QUINTO** El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

\_\_\_\_\_  
MARIA BEATRIZ CADEGAN SEGURA  
MEDICO CIRUJANO



\_\_\_\_\_  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)



\_\_\_\_\_  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE